

2905

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación de empresas, que en trámite de notificación de Actas de Liquidación de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el Art.º 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación, del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado el Acta.

N.º PATRONAL. - RAZÓN SOCIAL. -
LOCALIDAD. - N.º ACTA. - IMPORTE.

30/30.943; Angel Peñalva Jiménez; Cartagena; 4/82; 43.028.

30/57.290; Mármol de Barinas, S. A.; Murcia; 47/82; 2.400.

30/52.001; José Villegas Rosell; S. Pedro del Pinatar; 56/82; 561.234.

30/22.762; Sociedad Anónima El Águila; Molina de Segura; 106/82; 50.509.

30/39.068; Publiter, S. A.; Murcia; 155/82; 1.213.478.

30/43.906; Safes; Murcia; 157/82; 1.296.217.

30/43.291; Hamol Ibérica, S. A.; Alcantarilla; 158/82; 12.582.

30/109; José Barceló Alemán; Algezares; 163/82; 75.642.

30/40.472; Fidecaya, S. A.; Murcia; 193/82; 205.797.

30/40.472; Fidecaya, S. A.; Murcia; 194/82; 206.728.

30/47.638; Manantial de «El Cantalar», S. A.; Moratalla; 206/82; 496.335.

30/54.808; Meta, S. L.; Murcia; 219/82; 21.677.

30/43.906; Safes; Murcia; 244/82; 65.735.

30/49.073; Rafael García Sánchez; Murcia; 248/82; 95.206.

30/44.466; Comunidad Propietarios Ed. Levante; Lorca; 284/82; 102.790.

30/50.614; Comunidad Propietarios Ed. Carrero; Murcia; 291/82; 125.066.

30/53.537; Comunidad Prop. Edif. Reparadores; Murcia; 293/82; 115.765.

30/57.762; Comunidad Prop. Res. Horizonte; La Manga M. Menor; 296/82; 6.452.

30/58.851; José Antonio Gambín Carmona; Murcia; 32/83; 34.234.

30/24.523; Luis Martínez Aguilar; Cartagena; 52/83; 24.844.

30/33.739; Maquinista Conservera Murciana, S. L.; Molina de Segura; 87/83; 1.604.846.

30/33.739; Maquinista Conservera Murciana, S. L.; Molina de Segura; 88/83; 2.990.464.

30/34.401; Domingo Conesa Peñalver; San Javier; 90/83; 300.240.

30/34.401; Domingo Conesa Peñalver; San Javier; 91/83; 570.681.

30/34.401; Domingo Conesa Peñalver; San Javier; 92/83; 409.555.

30/34.401; Domingo Conesa Peñalver; San Javier; 93/83; 340.163.

30/40.218; Fertilhumur Soria, S. A.; Torreagüera; 132/83; 143.762.

30/41.308; Julián Iniesta Barriga; Llano de Brujas; 141/83; 189.087.

30/43.892; Distribuciones Industriales, S. A.; La Manga; 151/83; 195.657.

30/50.671; Ceo, S. A.; Murcia; 172/83; 106.081.

30/55.424; Juan José Sánchez Martín; Murcia; 178/83; 64.314.

30/40.472; Fidecaya, S. A.; Murcia; 188/83; 295.126.

30/41.308; Julián Iniesta Barriga; Llano de Brujas; 192/83; 94.240.

30/43.892; Distribuciones Industriales; La Manga M. Menor; 202/83; 88.180.

30/52.430; Antonio Robles Díaz; Cartagena; 214/83; 128.280.

30/47.420; López Moñino Hermanos, S. L.; Murcia; 252/83; 44.256.

30/47.798; Francisco Moreno Jiménez; Murcia; 256/83; 9.940.

30/47.814; Eugenio Martínez Martínez; Cartagena; 257/83; 3.757.

30/9.375; Harinera San José S. L.; Lorca; 270/83; 6.286.

30/47.937; Calefacciones García, S. L.; Yecla; 299/83; 43.212.

30/47.965; Alberto López Ortiz; Murcia; 300/83; 12.552.

Autónomo; Fernando Andreu Ródenas; Murcia; 319/83; 321.456.

Autónomo; Joaquín Barroso Soriano; Murcia; 320/83; 321.456.

Autónomo; Antonio Candil Rodríguez; Murcia; 321/83; 321.456.

Autónomo; Jesús Manuel Colinas Morán; Murcia; 323/83; 125.652.

Autónomo; José Corbalán García; Murcia; 324/83; 321.456.

Autónomo; Juan P. Fernández Gutiérrez; Villanueva Segura; 326/83; 317.460.

Autónomo; Carmen Frutos García; Murcia; 330/83; 321.456.

Autónomo; Francisco Jiménez García; Molina de Segura; 336/83; 321.456.

Autónomo; Antonio Puche Mármol; Murcia; 348/83; 125.652.

30/58.354; Instalaciones Eléctricas Carthago, S. A.; Cartagena; 378/83; 168.197.

30/42.532; Dilemu, S. A.; Martínez del Puerto; 417/83; 269.007.

30/57.354; Juan López Sáez; Aguilas; 425/83; 5.603.

30/43.468; Alfonso García Ros; Cartagena; 430/83; 223.400.

30/43.468; Alfonso García Ros; Cartagena; 431/83; 113.370.

30/54.441; Tranship, S. L.; Cartagena; 464/83; 153.763.

30/42.535; Francisco Sánchez Pérez; Puerto Lumbreras; 468/83; 20.433.

30/42.666; Pedro González Esteve; Murcia; 474/83; 654.302.

30/37.996; José María García Hernández; Murcia; 566/83; 3.670.

30/3.060; Cmdad. Regantes Ntra. Sra. Consolación; Molina de Segura; 569/83; 1.868.

30/50.209; Antonio López Reverte; Lorca; 582/83; 528.396.

30/50.744; Alfonso Moya Soriano; Lorca; 583/83; 131.492.

30/45.245; Antonio Borja Llorente; Murcia; 603/83; 1.381.

30/39.996; Juan Pagán Alcaraz; Cartagena; 607/83; 1.575.340.

30/50.671; Ceo, S. A.; Murcia; 642/83; 496.646.

30/54.808; Meta, S. L.; Murcia; 667/83; 18.546.

30/54.724; Betamar, S. A.; Murcia; 668/83; 627.306.

30/52.545; Maquibón, S. A.; Murcia; 670/83; 259.734.

S/a.: Talleres El Mani (Juan Andreu); Alhama; 691/83; 87.825.

30/47.423; José Ant.º Parra Martínez; Torres Cottillas; 715/83; 201.521.

30/20.778; Cerámica Sanigón, S.L.; San Ginés; 749/83; 117.252.

30/20.778; Cerámica Sanigón, S.L.; San Ginés; 750/83; 65.322.

30/40.472; Fidecaya, S.A.; Murcia; 824/83; 206.954.

30/55.274; Manuel Vera Castillo; Aguilas; 869/83; 43.632.

30/56.749; Gyvan, S.A.; Murcia; 900/83; 32.824.

30/55.160; M.ª Eugenia Galiano García; Murcia; 913/83; 44.961.

30/20.778; Cerámica Sanigón, S.A.; San Ginés; 949/83; 46.022.

30/20.778; Cerámica Sanigón, S.A.; San Ginés; 967/83; 57.558.

30/56.749; Givan, S.A.; Murcia; 995/83; 7.628.

30/55.160; M.ª Eugenia Galiano García; Murcia; 1057/83; 56.426.

30/45.761; Ángel Francés Muñoz; Yecla; 1081/83; 764.749.

30/55.791; Aplinsa; Murcia; 57/84; 17.205.

30/34.618; Jerónimo Marín Torna «Olimpia y N»; Murcia; 82/84; 96.011.

30/27.873; Unión Comercial del Mueble, S.L.; Alcantarilla; 124/84; 232.530.

30/56.861; Bric-Hobby, S.A.; Molina de Segura; 130/84; 184.099.

Se le previene que si transcurridos QUINCE DÍAS hábiles sin que acredite documentalmente la improcedencia, en todo o en parte, del Acta, o el plazo de TREINTA DÍAS hábiles, sin que haya justificado el pago de la misma, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto, para su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, 26 de abril de 1984

El Jefe de la Sección de Inspección.
Fdo. Antonio Ruiz Giménez

El Tesorero Territorial. Rubricado.

Número 2992

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación laboral. Convenios colectivos. Exp. 32/84

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para el «Ayuntamiento de Alcantarilla». Construcción y Limpieza Pública, de ámbito de Empresa, suscrito por la Comisión Negociadora con fecha 16 de Diciembre de 1983, que tuvo entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 2 de mayo de 1984, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.—Remitir el texto original del Convenio, al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su Depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 2 de mayo de 1984. El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.—Vicente Selma Ramos.

Acta de la reunión celebrada por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia) y su personal contratado, no funcionario, sujeto a legislación laboral. Aprobación y firma del Convenio.